



## **PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES**

*(Orientaciones para la recuperación de materias suspensas de cursos anteriores)*

### **.►A. Por parte de los tutores de pendientes, profesorado, Departamentos y del Centro:**

- **1. Tutores de pendientes:** Establecer y comunicar (según las orientaciones dadas por los departamentos) claramente a los alumnos el procedimiento de recuperación, y, además, los contenidos y procedimientos, modalidad de examen etc.

\*Si no hay tutores de pendientes, el jefe de departamento o, si lo considera el jefe de departamento, el profesor responsable de la asignatura, se encargará de la información a los alumnos.

Tal y como se establece en la propuesta curricular del centro, todas las orientaciones dadas por los departamentos tienen que ser coherentes con los **planes de recuperación** elaborados en la evaluación final del curso anterior.

#### **Muy importante:**

**MAE/Educación en valores cívicos y éticos (3ºESO) pendientes:** se encarga el profesor responsable de la asignatura durante este curso. Es decir, el profesor que imparte MAE en 1º ESO durante el presente curso se encarga de las pendientes de la asignatura.

#### **Actuaciones:**

Octubre: en colaboración con jefatura de estudios, recopilar la información de los alumnos con materias pendientes. En la primera CCP, informar a los Jefes de Departamento de los alumnos que tienen materias pendientes.

- ➔ Durante el primer trimestre se mandará una carta certificada y con acuse de recibo a todos los alumnos informándoles de las materias que tienen pendientes. Este trabajo debe quedar realizado antes de la finalización del primer trimestre.
- ➔ Los criterios deben firmarse por los alumnos y los tutores de pendientes guardarán los recibíos. Una vez los tengan todos, los custodiará el jefe de departamento.

Recopilar la información de los departamentos sobre cómo recuperar las asignaturas pendientes (ver tabla anexa).

**Realizar un calendario de recuperación de pendientes. Se publicará en la página web del centro.**

Diciembre y posteriores: mantener informados a los alumnos y a las familias, sobre las fechas de recuperación de sus materias pendientes.

- **2. Orientación:** En la medida de lo posible, deberían orientarse los refuerzos y las optativas de refuerzo a la superación de las materias correspondientes, y dirigir el trabajo de los profesores que imparten los refuerzos, que, en ocasiones, no son de la especialidad correspondiente.



- **3. Organización de los departamentos:** Organizar el trabajo de manera que el alumno pueda preparar las materias con una cierta comodidad. Los profesores de cada materia recordarán a los alumnos las pruebas con una antelación suficiente.
- **4. Previsión:** Cuando los profesores a quienes se encomienda el control del alumnado (muy especialmente en las instrumentales) no son de la especialidad correspondiente, deberían conocer de antemano el tipo de pruebas que se realizarán a fin de poder ir preparándolas en la clase regular o en los distintos refuerzos.

#### ► **B. Por parte del alumnado:**

- **1. Información:** El alumno debe enterarse bien del procedimiento de recuperación, no solo de las fechas, sino, sobre todo, de los contenidos y tipo de pruebas que se le pedirán. Para ello debe preguntar a sus profesores, en caso de existir dudas. En general, el procedimiento de recuperación responde a uno de los siguientes tipos:
  - Recuperación mediante trabajos específicos.
  - Recuperación mediante exámenes
  - Recuperación mediante trabajos (voluntarios u obligatorios) y exámenes
  - Recuperación por la propia progresión en la materia del nivel superior.

El alumno debe tener claro qué es exactamente lo que se le pide y organizar su esfuerzo en consecuencia, especialmente cuando quede desconectado de la materia por no tener esta continuidad o porque no se elija en el curso superior.

- **2. Planificación:** Nadie puede recuperar seis o siete asignaturas de una sola vez. El alumno debería organizar su esfuerzo y fijarse como objetivo superar un número asequible de materias en cada tanda de exámenes o pruebas: enero-febrero, abril-mayo, (junio, si estuviese previsto) y septiembre.

- **3. Priorización:** Evidentemente, el currículum da más peso a las asignaturas instrumentales, que deberían ser superadas cuanto antes. Por lo demás parece lógico que el alumno se centre primero en las asignaturas en las que tenga menos dificultades o que se vea más capaz de superar.

- **4. Comunicación:** El alumno debería comunicar a los distintos profesores cuáles son sus planes, y cómo está organizando su trabajo de recuperación. Es una norma elemental de cortesía y una información valiosa para los departamentos.

- **5. Responsabilidad:** El alumno debe demostrar que está dispuesto a superar las materias suspensas siguiendo las orientaciones que se le aconsejen, realizando los trabajos que se le encomiendan y sometiéndolos al control del profesorado; debe también presentarse a cuantos exámenes y pruebas se planteen, incluso si no las ha preparado bien.



► **C. Por parte de las familias:**

- **1. Control:** Las familias deberían asegurarse de que el alumno conoce el procedimiento de recuperación y que va realizando las tareas que se le vayan encomendando. Esta información la recibirán a través de los tutores de pendientes, que darán a los alumnos la información de cada departamento.
  - **2. Asesoramiento:** Las familias deberían preguntar a los profesores y departamentos o al tutor de pendientes cuantas dudas tengan sobre el tipo de exámenes, trabajos, etc. especialmente si han establecido para los alumnos clases particulares o algún tipo de ayuda externa al centro.
  - **3. Colaboración:** Las familias deben colaborar con el Centro asegurándose de que los alumnos presentan sus trabajos y realizan los exámenes correspondientes, aun cuando sepan que no se han preparado adecuadamente.
  - **4 . Conocimiento** de los siguientes aspectos:
    - a. Los criterios de promoción y titulación con carácter general y los particulares del centro.
    - b. Que, como norma general, para la promoción y titulación las materias suspensas *deben* superarse.
    - c. Que las repeticiones excepcionales y otras medidas *de gracia* las decide la junta de evaluación, no son un derecho de las familias ni del alumno
    - d. Que la actitud y el interés de los alumnos en las distintas materias es, en muchos casos, determinante para las decisiones que se adopten en la evaluación.
- **Toda esta información se encuentra recogida en la página web del centro. Sección: alumnos → materias pendientes**



**IESO Los Salados**

Junta de Castilla y León

inicio noticias contacto buscar sitio web

**Instituto**

- Organización del Centro
- Buzón de Sugerencias
- Secretaría
- Consejo Escolar
- DOCUMENTOS COVID19
- Dpto. Orientación
- Departamentos
- Sección Bilingüe
- Biblioteca IESO
- Lugares de Libro
- Convivencia
- Alumnos

Criterios de Promoción y Titulación

Derechos y Deberes de los Alumnos

Materias Pendientes

**Profesores**

**PROYECTOS DE CENTRO**

**PROYECTOS EUROPEOS**

Noticias

Banco de Aplicaciones Didácticas

**Enlaces Institucionales**

**educaCYL** Portal de EDUCACIÓN

**IESO Los Salados**

centro bilingüe GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Código de centro: 49007619 - Campo de los Salados, s/n. 49600 Benavente (Zamora)

**IESO LOS SALADOS**

**Facebook Twitter Instagram YouTube Erasmus+ IESO Los Salados**



980635277 980635278 49007619@educa.jcyl.es

[http://iesolossalados.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid\\_seccion=9&wid\\_item=135](http://iesolossalados.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=9&wid_item=135)

## INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

### DEPARTAMENTO:

MATERIA	PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	CONTENIDOS	FECHAS Y CONVOCATORIAS	OTRA INFORMACIÓN